



DECRETO 2650 DE DICIEMBRE 29 DE 1993

Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para los comerciantes

El presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Ordinal 11 del Art. 189 de la Constitución Política y los Artículos 50 y 2035 del Código de Comercio,

DECRETA:

CAPITULO I Disposiciones Generales

ARTICULO 1o. Objetivo. El Plan Único de Cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

ARTICULO 2o. Contenido. El plan único de cuentas esta compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

ARTICULO 3o. Catálogo de Cuentas. El Catálogo de Cuentas contiene la relación ordenada y clasificada de las clases, grupos, cuentas y subcuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costo de Ventas, Costos de Producción o de Operación y Cuentas de Orden, identificadas con un código numérico y su respectiva denominación.

➤ **Modificado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994**

ARTICULO 4o. Descripciones y dinámicas. Las descripciones expresan o detallan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas incluidas en el catálogo e indican las operaciones a registrar en cada una de las cuentas.

Las dinámicas señalan la forma en que se deben utilizar las cuentas y realizar los diferentes movimientos contables que las afecten.

ARTICULO 5o. Campo de aplicación. El plan único de cuentas deberá ser aplicado por todas las personas naturales o jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio. Dichas personas para los efectos del presente Decreto, se denominarán entes económicos.

No estarán obligados a aplicar el plan único de cuentas de que trata este Decreto, los entes económicos pertenecientes a los sectores financiero, asegurador y cooperativo para quienes se han expedido planes de cuentas en virtud de legislación especial.

ARTICULO 6o. Normas de aplicación. El Plan Unico de Cuentas debe aplicarse de conformidad con las siguientes normas:

1. Catálogo de Cuentas. El Catálogo de Cuentas y su estructura, serán de aplicación obligatoria y en la contabilidad no podrán utilizarse clases, grupos, cuentas o subcuentas diferentes a las previstas en él. No obstante, los entes

económicos que lo consideren necesario podrán utilizar internamente, para el registro de sus operaciones, códigos y denominaciones diferentes, caso en el cual deberán elaborar una Tabla de Equivalencias entre éstas y las contenidas en el Catálogo del Plan Unico de Cuentas, la cual estará a disposición de las personas o entidades que de conformidad con la ley tengan la potestad de inspeccionar o examinar los libros y papeles del ente económico.

Sin embargo, en libros registrados se deberá asentar la información contable conforme al Catálogo de Cuentas del mencionado plan.

Los entes económicos que decidan utilizar la Tabla de Equivalencias, deberán informarlo de manera inmediata a la entidad de vigilancia correspondiente.

Las cuentas y subcuentas identificadas únicamente por el código numérico, podrán ser utilizadas y denominadas por el ente económico, dentro del rango establecido, dependiendo de sus necesidades de información, conservando la misma estructura del Plan Unico de Cuentas.

2. Dinámicas y descripciones. En todo caso, las dinámicas y descripciones serán de uso obligatorio y todos los asientos contables deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en ellas.

➤ **Modificado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994**

ARTICULO 7o. Auxiliares. Adicionalmente a las subcuentas indicadas en el catálogo señalado, se podrán utilizar las auxiliares que se requieran de acuerdo con las necesidades del ente económico, para lo cual bastará con que se incorporen a partir del séptimo dígito.

ARTICULO 8o. Ajustes por inflación. Los ajustes integrales por inflación podrán registrarse dentro de cada una de las subcuentas respectivas. En el evento que el ente económico requiera registrarlos por separado, utilizará las subcuentas cuyos

códigos terminen en 99. Para este último caso, en relación con los pasivos que deban ser cancelados en especie o servicios futuros, se podrán crear las subcuentas de ajustes por inflación cuando no se encuentren establecidas en el Catálogo del Plan Unico de Cuentas.

➤ **Modificado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994**

ARTICULO 9o. Abreviaturas. La denominación dada a los rubros que conforman el Catálogo del Plan Unico de Cuentas, podrá ser aplicada utilizando abreviaturas o parte de la denominación según le corresponda.

➤ **Modificado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994**

ARTICULO 10. Libros oficiales. Los libros de comercio registrados deberán llevarse aplicando los códigos numéricos y las denominaciones del Catálogo de Cuentas contenidas en el presente Decreto.

ARTICULO 11. Estados financieros. Toda presentación de Estados Financieros básicos a los administradores, socios, entidades del Estado y a terceros, deberá efectuarse utilizando las denominaciones indicadas en el Catálogo contenido en el Plan Unico de Cuentas. Asimismo, indicará los códigos numéricos, en el evento que le sean solicitados por alguno de éstos.

Para tal efecto, el balance general se preparará debidamente clasificado en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros.

➤ **Modificado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994**

ARTICULO 12.

- Derogado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994. **Artículo 9º.** Presentación de estados financieros.

Para efectos de presentación de estados financieros, el ente económico los preparará debidamente clasificados en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros.

Con el fin de facilitar la identificación que permita realizar dicha clasificación, se podrán utilizar los dígitos auxiliares.

ARTICULO 13. Aplicación gradual. A partir de los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 1993, la presentación de los mismos deberá hacerse en su totalidad conforme al Plan Unico de Cuentas. El Plan Unico de Cuentas se aplicará para todas las operaciones económicas, a partir del 1º de enero de 1994 en las sociedades mercantiles que legal o estatutariamente estén obligadas a tener revisor fiscal. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de cuenta (los cuatro primeros dígitos).

A partir del 1º de enero de 1995 el Plan Unico de Cuentas será obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de subcuentas (los seis primeros dígitos).

- **Modificado por el Decreto Reglamentario 2894 de 1994**

CAPITULO II

Catálogo de Cuentas

ARTICULO 14. La codificación del Catalogo de Cuentas esta estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

Clase: El primer dígito.

Grupo: Los dos primeros dígitos.

Cuenta: Los cuatro primeros dígitos.

Subcuenta: Los seis primeros dígitos.

Las clases que identifica el primer dígito son:

Clase 1: Activo

Clase 2: Pasivo

Clase 3: Patrimonio

Clase 4: Ingresos.

Clase 5: Gastos.

Clase 6: Costos de Ventas.

Clase 7: Costos de Producción o de Operación.

Clase 8: CUENTAS de Orden Deudoras.

Clase 9: CUENTAS de Orden Acreedoras.

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el Balance General; las clases 4, 5, 6 y 7 corresponden a las cuentas del Estado de Ganancias o Pérdidas o Estado de Resultados y las clases 8 y 9 detallan las Cuentas de Orden.

CATALOGO DE CUENTAS

CODIGO	DENOMINACION
1	ACTIVO
11	DISPONIBLE
1105	CAJA
110505	CAJA GENERAL
110510	CAJAS MENORES
110515	MONEDA EXTRANJERA
1110	BANCOS
111005	MONEDA NACIONAL
111010	MONEDA EXTRANJERA
1115	REMESAS EN TRANSITO
111505	MONEDA NACIONAL
111510	MONEDA EXTRANJERA
1120	CUENTAS DE AHORRO
112005	BANCOS
112010	CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA
112015	ORGANISMOS COOPERATIVOS FINANCIEROS
1125	FONDOS
112505	ROTATORIOS MONEDA NACIONAL
112510	ROTATORIOS MONEDA EXTRANJERA
112515	ESPECIALES MONEDA NACIONAL
112520	ESPECIALES MONEDA EXTRANJERA
112525	DE AMORTIZACION MONEDA NACIONAL
112530	DE AMORTIZACION MONEDA EXTRANJERA
12	INVERSIONES

1205	ACCIONES
120505	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
120510	PESCA
120515	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
120520	INDUSTRIA MANUFACTURERA
120525	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
120530	CONSTRUCCION
120535	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
120540	HOTELES Y RESTAURANTES
120545	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
120550	ACTIVIDAD FINANCIERA
120555	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
120560	ENSEÑANZA
120565	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
120570	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES
120599	AJUSTES POR INFLACION
1210	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
121005	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
121010	PESCA
121015	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
121020	INDUSTRIA MANUFACTURERA
121025	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
121030	CONSTRUCCION
121035	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
121040	HOTELES Y RESTAURANTES
121045	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
121050	ACTIVIDAD FINANCIERA
121055	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
121060	ENSEÑANZA
121065	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
121070	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES
121099	AJUSTES POR INFLACION
1215	BONOS
121505	BONOS PUBLICOS MONEDA NACIONAL
121510	BONOS PUBLICOS MONEDA EXTRANJERA
121515	BONOS ORDINARIOS
121520	BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES
121595	OTROS
1220	CEDULAS
122005	CEDULAS DE CAPITALIZACION

122010	CEDULAS HIPOTECARIAS
122015	CEDULAS DE INVERSION
122095	OTRAS
1225	CERTIFICADOS
122505	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (C.D.T.)
122510	CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO
122515	CERTIFICADOS DE AHORRO DE VALOR CONSTANTE (C.A.V.C.)
122520	CERTIFICADOS DE CAMBIO
122525	CERTIFICADOS CAFETEROS VALORIZABLES
122530	CERTIFICADOS ELECTRICOS VALORIZABLES (C.E.V.)
122535	CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO (C.E.R.T.)
122540	CERTIFICADOS DE DESARROLLO TURISTICO
122545	CERTIFICADOS DE INVERSION FORESTAL (C.I.F.)
122595	OTROS
1230	PAPELES COMERCIALES
123005	EMPRESAS COMERCIALES
123010	EMPRESAS INDUSTRIALES
123015	EMPRESAS DE SERVICIOS
1235	TITULOS
123505	TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO
123510	TITULOS CANJEABLES POR CERTIFICADOS DE CAMBIO
123515	TITULOS DE TESORERIA (T.E.S.)
123520	TITULOS DE PARTICIPACION
123525	TITULOS DE CREDITO DE FOMENTO
123530	TITULOS FINANCIEROS AGROINDUSTRIALES (T.F.A.)
123535	TITULOS DE AHORRO CAFETERO (T.A.C.)
123540	TITULOS DE AHORRO NACIONAL (T.A.N.)
123545	TITULOS ENERGETICOS DE RENTABILIDAD CRECIENTE (T.E.R.)
123550	TITULOS DE AHORRO EDUCATIVO (T.A.E.)
123555	TITULOS FINANCIEROS INDUSTRIALES Y COMERCIALES
123560	TESOROS
123565	TITULOS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS NACIONALES (TIDIS)
123570	TITULOS INMOBILIARIOS
123595	OTROS
1240	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
124005	BANCOS COMERCIALES
124010	COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
124015	CORPORACIONES FINANCIERAS
124095	OTRAS
1245	DERECHOS FIDUCIARIOS
124505	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA NACIONAL
124510	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA EXTRANJERA

1250	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS (REPOS)
125005	ACCIONES
125010	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
125015	BONOS
125020	CEDULAS
125025	CERTIFICADOS
125030	PAPELES COMERCIALES
125035	TITULOS
125040	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
125099	OTROS
125099	AJUSTES POR INFLACION
1255	OBLIGATORIAS
125505	BONOS DE FINANCIAMIENTO ESPECIAL
125510	BONOS DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL
125515	BONOS PARA DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERNA (B.D.S.I.)
125595	OTRAS
1260	CUENTAS EN PARTICIPACION
126001 a 126098	
126099	AJUSTES POR INFLACION
1295	OTRAS INVERSIONES
129505	APORTES EN COOPERATIVAS
129510	DERECHOS EN CLUBES SOCIALES
129515	ACCIONES O DERECHOS EN CLUBES DEPORTIVOS
129520	BONOS EN COLEGIOS
129595	DIVERSAS
129599	AJUSTES POR INFLACION
1299	PROVISIONES
129905	ACCIONES
129910	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
129915	BONOS
129920	CEDULAS
129925	CERTIFICADOS
129930	PAPELES COMERCIALES
129935	TITULOS
129940	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
129945	DERECHOS FIDUCIARIOS
129950	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS
129955	OBLIGATORIAS
129960	CUENTAS EN PARTICIPACION
129995	OTRAS INVERSIONES
13	DEUDORES
1305	CLIENTES

130505	NACIONALES
130510	DEL EXTERIOR
130515	DEUDORES DEL SISTEMA
1310	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
131005	CASA MATRIZ
131010	COMPAÑIAS VINCULADAS
131015	ACCIONISTAS O SOCIOS
131020	PARTICULARES
131095	OTRAS
1315	CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ
131505	VENTAS
131510	PAGOS A NOMBRE DE CASA MATRIZ
131515	VALORES RECIBIDOS POR CASA MATRIZ
131520	PRESTAMOS
1320	CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONOMICOS
132005	FILIALES
132010	SUBSIDIARIAS
132015	SUCURSALES
1323	CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES
	➤ D.R.2894/94, ART.7
132301 A 132398	➤ D.R.2894/94, ART.7
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS
132505	A SOCIOS
132510	A ACCIONISTAS
1328	APORTES POR COBRAR
132801 a 132898	
1330	ANTICIPOS Y AVANCES
133005	A PROVEEDORES
133010	A CONTRATISTAS
133015	A TRABAJADORES
133020	A AGENTES
133025	A CONCESIONARIOS
133030	DE ADJUDICACIONES
133095	OTROS
133099	AJUSTES POR INFLACION
	➤ D.R.2894/94, ART.7
1332	CUENTAS DE OPERACION CONJUNTA
133201 a 133298□	

1335	DEPOSITOS
133505	PARA IMPORTACIONES
133510	PARA SERVICIOS
133515	PARA CONTRATOS
133520	PARA RESPONSABILIDADES
133525	PARA JUICIOS EJECUTIVOS
133530	PARA ADQUISICION DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES
133535	EN GARANTIA
133595	OTROS
1340	PROMESAS DE COMPRA VENTA
134005	DE BIENES RAICES
134010	DE MAQUINARIA Y EQUIPO
134015	DE FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
134020	DE FLOTA Y EQUIPO AEREO
134025	DE FLOTA Y EQUIPO FERREO
134030	DE FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
134035	DE SEMOVIENTES
134095	DE OTROS BIENES
1345	INGRESOS POR COBRAR
134505	DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES
134510	INTERESES
134515	COMISIONES
134520	HONORARIOS
134525	SERVICIOS
134530	ARRENDAMIENTOS
134535	CERT POR COBRAR
134595	OTROS
1350	RETENCION SOBRE CONTRATOS
135005	DE CONSTRUCCION
135010	DE PRESTACION DE SERVICIOS
135095	OTROS
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR
135505	ANTICIPO DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
135510	ANTICIPO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO
135515	RETENCION EN LA FUENTE
135517	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
	➤ ADICIONADA D.R.2116/96, ART.1º
135518	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO
	➤ ADICIONADA D.R.2116/96, ART.1º
135520	SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE IMPUESTOS

135525	CONTRIBUCIONES
135530	IMPUESTOS DESCONTABLES
135595	OTROS
1360	RECLAMACIONES
136005	A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS
136010	A TRANSPORTADORES
136015	POR TIQUETES AEREOS
136095	OTRAS
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
136505	VIVIENDA
136510	VEHICULOS
136515	EDUCACION
136520	MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y SIMILARES
136525	CALAMIDAD DOMESTICA
136530	RESPONSABILIDADES
136595	OTROS
1370	PRESTAMOS A PARTICULARES
137005	CON GARANTIA REAL
137010	CON GARANTIA PERSONAL
1380	DEUDORES VARIOS
138005	DEPOSITARIOS
138010	COMISIONISTAS DE BOLSAS
138015	FONDO DE INVERSION
138020	CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS
138025	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
138030	FONDOS DE INVERSION SOCIAL
138095	OTROS
1385	DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
138501 a 138598	
1390	DEUDAS DE DIFICIL COBRO
139001 a 139098	
1399	PROVISIONES
139905	CLIENTES
139910	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
139915	CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ
139920	CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONOMICOS
139925	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS
139930	ANTICIPOS Y AVANCES
139932	CUENTAS DE OPERACION CONJUNTA
139935	DEPOSITOS
139940	PROMESAS DE COMPRAVENTA
139945	INGRESOS POR COBRAR

139950	RETENCION SOBRE CONTRATOS
139955	RECLAMACIONES
139960	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES
139965	PRESTAMOS A PARTICULARES
139975	DEUDORES VARIOS
139980	DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
14	INVENTARIOS
1405	MATERIAS PRIMAS
140501 a 140598	
140599	AJUSTES POR INFLACION
1410	PRODUCTOS EN PROCESO
141001 a 141098	
141099	AJUSTES POR INFLACION
1415	OBRAS DE CONSTRUCCION EN CURSO
141501 a 141598	
141599	AJUSTES POR INFLACION
1417	OBRAS DE URBANISMO
141701 a 141798	
141799	AJUSTES POR INFLACION
1420	CONTRATOS EN EJECUCION
142001 a 142098	
142099	AJUSTES POR INFLACION
1425	CULTIVOS EN DESARROLLO
142501 a 142598	
142599	AJUSTES POR INFLACION
1428	PLANTACIONES AGRICOLAS
	➤ D.R.2894/94, ART.7
142801 A 142898	➤ D.R.2894/94, ART.7
142899	AJUSTES POR INFLACION
	➤ D.R.2894/94, ART.7
1430	PRODUCTOS TERMINADOS
143005	PRODUCTOS MANUFACTURADOS
143010	PRODUCTOS EXTRAIDOS Y/O PROCESADOS
143015	PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES
143020	SUBPRODUCTOS
143025	PRODUCTOS DE PESCA

143099	AJUSTES POR INFLACION
1435	MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA
143501 a 143598	
143599	AJUSTES POR INFLACION
1440	BIENES RAICES PARA LA VENTA
144001 a 144098	
144099	AJUSTES POR INFLACION
1445	SEMOVIENTES
	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
144501 A 144598	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
144599	AJUSTES POR INFLACION
	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
144505	ESPECIES MAYORES
144510	ESPECIES MENORES
144599	AJUSTES POR INFLACION
1450	TERRENOS
145005	POR URBANIZAR
145010	URBANIZADOS POR CONSTRUIR
145099	AJUSTES POR INFLACION
1455	➤ MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
145501 A 145598	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
145599	AJUSTES POR INFLACION
	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
145505	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
145510	ABONOS Y FERTILIZANTES
145515	SEMILLAS TERMINADAS
145520	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS
145525	MATERIALES Y REPUESTOS
145530	LOZA Y CRISTALERIA
145535	HERRAMIENTAS
145540	MEDICINAS
145545	ELEMENTOS HOSPITALARIOS
145550	INSTRUMENTAL QUIRURGICO
145555	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
145560	ELEMENTOS DE ROPERIA Y LENCERIA
145595	OTROS
145599	AJUSTES POR INFLACION

1460	ENVASES Y EMPAQUES
146001 a 146098	
146099	AJUSTES POR INFLACION
1465	INVENTARIOS EN TRANSITO
146501 a 146598	
146599	AJUSTES POR INFLACION
1499	PROVISIONES
149905	PARA OBSOLESCENCIA
149910	PARA DIFERENCIA DE INVENTARIO FISICO
149915	PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS
149920	LIFO
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
1504	TERRENOS
150405	URBANOS
150410	RURALES
150499	AJUSTES POR INFLACION
1506	MATERIALES PROYECTOS PETROLEROS
150605	TUBERIAS Y EQUIPO
150610	COSTOS DE IMPORTACION MATERIALES
150615	PROYECTOS DE CONSTRUCCION
150699	AJUSTES POR INFLACION
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO
150805	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
150810	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
150815	VIAS DE COMUNICACION
150820	POZOS ARTESIANOS
150825	PROYECTOS DE EXPLORACION
150830	PROYECTOS DE DESARROLLO
150899	AJUSTES POR INFLACION
1512	MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE
151205	MAQUINARIA Y EQUIPO
151210	EQUIPO DE OFICINA
151215	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
151220	EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO
151225	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
151230	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
151235	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
151240	FLOTA Y EQUIPO AEREO
151245	FLOTA Y EQUIPO FERREO
151250	PLANTAS Y REDES
151299	AJUSTES POR INFLACION
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

151605	EDIFICIOS
151610	OFICINAS
151615	ALMACENES
151620	FABRICAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
151625	SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS
151630	CAFETERIA Y CASINOS
151635	SILOS
151640	INVERNADEROS
151645	CASSETAS Y CAMPAMENTOS
151650	INSTALACIONES AGROPECUARIAS
151655	VIVIENDAS PARA EMPLEADOS Y OBREROS
151660	TERMINAL DE BUSES Y TAXIS
151663	TERMINAL MARITIMO
151665	TERMINAL FERREO
151670	PARQUEADEROS, GARAJES Y DEPOSITOS
151675	HANGARES
151680	BODEGAS
151695	OTROS
151699	AJUSTES POR INFLACION
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO
152001 a 152098	
152099	AJUSTES POR INFLACION
1524	EQUIPO DE OFICINA
152405	MUEBLES Y ENSERES
152410	EQUIPOS
152495	OTROS
152499	AJUSTES POR INFLACION
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
152815	EQUIPOS DE RADIO
152820	SATELITES Y ANTENAS
152825	LINEAS TELEFONICAS
152895	OTROS
152899	AJUSTES POR INFLACION
1532	EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO
153205	MEDICO
153210	ODONTOLOGICO
153215	LABORATORIO
153220	INSTRUMENTAL
153295	OTROS
153299	AJUSTES POR INFLACION
1536	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES

153605	DE HABITACIONES
153610	DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
153695	OTROS
153699	AJUSTES POR INFLACION
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
154005	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS
154008	CAMIONES, VOLQUETAS Y FURGONES
154010	TRACTOMULAS Y REMOLQUES
154015	BUSES Y BUSETAS
154017	RECOLECTORES Y CONTENEDORES
154020	MONTACARGAS
154025	PALAS Y GRUAS
154030	MOTOCICLETAS
154035	BICICLETAS
154040	ESTIBAS Y CARRETAS
154045	BANDAS TRANSPORTADORAS
154095	OTROS
154099	AJUSTES POR INFLACION
1544	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
154405	BUQUES
154410	LANCHAS
154415	REMOLCADORAS
154420	BOTES
154425	BOYAS
154430	AMARRES
154435	CONTENEDORES Y CHASSISES
154440	GABARRAS
154495	OTROS
154499	AJUSTES POR INFLACION
1548	FLOTA Y EQUIPO AEREO
154805	AVIONES
154810	AVIONETAS
154815	HELICOPTEROS
154820	TURBINAS Y MOTORES
154825	MANUALES DE ENTRENAMIENTO PERSONAL TECNICO
154830	EQUIPOS DE VUELO
154895	OTROS
154899	AJUSTES POR INFLACION
1552	FLOTA Y EQUIPO FERREO
155205	LOCOMOTORAS
155210	VAGONES
155215	REDES FERREAS
155295	OTROS
155299	AJUSTES POR INFLACION

1556	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
155605	INSTALACIONES PARA AGUA Y ENERGIA
155610	ACUEDUCTO ACEQUIAS Y CANALIZACIONES
155615	PLANTAS DE GENERACION HIDRAULICA
155620	PLANTAS DE GENERACION TERMICA
155625	PLANTAS DE GENERACION A GAS
155628	PLANTAS DE GENERACION DIESEL, GASOLINA Y PETROLEO
155630	PLANTAS DE DISTRIBUCION
155635	PLANTAS DE TRANSMISION Y SUBESTACIONES
155640	OLEODUCTOS
155645	GASODUCTOS
155647	POLIDUCTOS
155650	REDES DE DISTRIBUCION
155655	PLANTAS DE TRATAMIENTO
155660	REDES DE RECOLECCION DE AGUAS NEGRAS
155665	INSTALACIONES Y EQUIPO DE BOMBEO
155670	REDES DE DISTRIBUCION DE VAPOR
155675	REDES DE AIRE
155680	REDES ALIMENTACION DE GAS
155682	REDES EXTERNAS DE TELEFONIA
155685	PLANTAS DESHIDRATADORAS
155695	OTROS
155699	AJUSTES POR INFLACION
1560	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
156001 a 156098	
156099	AJUSTES POR INFLACION
1562	ENVASES Y EMPAQUES
156201 a 156298	
156299	AJUSTES POR INFLACION
1564	PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES
156405	CULTIVOS EN DESARROLLO
156410	CULTIVOS AMORTIZABLES
156499	AJUSTES POR INFLACION
1568	VIAS DE COMUNICACION
156805	PAVIMENTACION Y PATIOS
156810	VIAS
156815	PUENTES
156820	CALLES
156825	AERODROMOS
156895	OTROS
156899	AJUSTES POR INFLACION
1572	MINAS Y CANTERAS

157205	MINAS
157210	CANTERAS
157299	AJUSTES POR INFLACION
1576	POZOS ARTESIANOS
157601 a 157698	
157699	AJUSTES POR INFLACION
1580	YACIMIENTOS
158001 a 158098	
158099	AJUSTES POR INFLACION
1584	SEMOVIENTES
	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
158401 A 158498	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
158499	AJUSTES POR INFLACION
	➤ REPLANTEADA, D.R.2894/94, ART.7
158405	ESPECIES MENORES
158410	ESPECIES MAYORES
158499	AJUSTES POR INFLACION
1588	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
158805	MAQUINARIA Y EQUIPO
158810	EQUIPO DE OFICINA
158815	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
158820	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
158825	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
158830	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
158835	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
158840	FLOTA Y EQUIPO AEREO
158845	FLOTA Y EQUIPO FERREO
158850	PLANTAS Y REDES
158855	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
158860	SEMOVIENTES
158865	ENVASES Y EMPAQUES
158899	AJUSTES POR INFLACION
1592	DEPRECIACION ACUMULADA
159205	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO
159215	EQUIPO DE OFICINA
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
159225	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
159230	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES

159235	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
159240	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
159245	FLOTA Y EQUIPO AEREO
159250	FLOTA Y EQUIPO FERREO
159255	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
159260	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
159265	ENVASES Y EMPAQUES
159299	AJUSTES POR INFLACION
1596	DEPRECIACION DIFERIDA
159605	EXCESO FISCAL SOBRE LA CONTABLE
159610	DEFECTO FISCAL SOBRE LA CONTABLE (CR)
159699	AJUSTES POR INFLACION
1597	AMORTIZACION ACUMULADA
159705	PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES
159710	VIAS DE COMUNICACION
159715	SEMOVIENTES
159799	AJUSTES POR INFLACION
1598	AGOTAMIENTO ACUMULADO
159805	MINAS Y CANTERAS
159815	POZOS ARTESIANOS
159820	YACIMIENTOS
159899	AJUSTES POR INFLACION
1599	PROVISIONES
159904	TERRENOS
159906	MATERIALES PROYECTOS PETROLEROS
159908	CONSTRUCCIONES EN CURSO
159912	MAQUINARIA EN MONTAJE
159916	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
159920	MAQUINARIA Y EQUIPO
159924	EQUIPO DE OFICINA
159928	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
159932	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
159936	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
159940	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
159944	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
159948	FLOTA Y EQUIPO AEREO
159952	FLOTA Y EQUIPO FERREO
159956	ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES
159960	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
159962	ENVASES Y EMPAQUES
159964	PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES
159968	VIAS DE COMUNICACION
159972	MINAS Y CANTERAS
159980	POZOS ARTESIANOS

159984	YACIMIENTOS
159988	SEMOVIENTES
159992	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
16	INTANGIBLES
1605	CREDITO MERCANTIL
160505	FORMADO O ESTIMADO
160510	ADQUIRIDO O COMPRADO
160599	AJUSTES POR INFLACION
1610	MARCAS
161005	ADQUIRIDAS
161010	FORMADAS
161099	AJUSTES POR INFLACION
1615	PATENTES
161505	ADQUIRIDAS
161510	FORMADAS
161599	AJUSTES POR INFLACION
1620	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
162005	CONCESIONES
162010	FRANQUICIAS
162099	AJUSTES POR INFLACION
1625	DERECHOS
162505	DERECHOS DE AUTOR
162510	PUESTO DE BOLSA
162515	EN FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS
162520	EN FIDEICOMISOS DE GARANTIA
162525	EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACION
162530	DE EXHIBICION – PELICULAS
	➤ D.R.2894/94, ART.7
162535	➤ EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) ADICIONADA D.R.2116/96, ART.1º
162595	OTROS
162599	AJUSTES POR INFLACION
1630	KNOW HOW
163001 a 163098	
163099	AJUSTES POR INFLACION
1635	LICENCIAS
163501 a 163598	
163599	AJUSTES POR INFLACION
1698	DEPRECIACION Y/O AMORTIZACION ACUMULADA
	➤ Nueva denominación D.R.2116/96, art.1º

169805	CREDITO MERCANTIL
169810	MARCAS
169815	PATENTES
169820	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
169830	DERECHOS
169835	KNOW HOW
169840	LICENCIAS
169899	AJUSTES POR INFLACION
1699	PROVISIONES
169901 a 169998	
17	DIFERIDOS
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
170505	INTERESES
170510	HONORARIOS
170515	COMISIONES
170520	SEGUROS Y FIANZAS
170525	ARRENDAMIENTOS
170530	BODEGAJES
170535	MANTENIMIENTO EQUIPOS
170540	SERVICIOS
170545	SUSCRIPCIONES
170595	OTROS
1710	CARGOS DIFERIDOS
171004	ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS
171008	REMODELACIONES
171012	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
171016	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)
171020	UTILES Y PAPELERIA
171024	MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS
171028	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
171032	ENTRENAMIENTO DE PERSONAL
171036	FERIAS Y EXPOSICIONES
171040	LICENCIAS
171044	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION
	Nueva denominación D.R.2894/94, ART.7
171048	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
171052	MOLDES Y TROQUELES
171056	INSTRUMENTAL QUIRURGICO
171060	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
171064	ELEMENTOS DE ROPERIA Y LENCERIA
171068	LOZA Y CRISTALERIA

171069	PLATERIA ➤ D.R.2894/94, ART.7
171070	CUBIERTERIA ➤ D.R.2894/94, ART.7
171072	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS ➤ ELIMINADA, D.R.2894/94, ART.7
171076	IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO "DEBITOS" POR DIFERENCIAS TEMPORALES
171080	CONCURSOS Y LICITACIONES
171095	OTROS
171099	AJUSTES POR INFLACION
1715	COSTOS DE EXPLORACION POR AMORTIZAR
171505	POZOS SECOS
171510	POZOS NO COMERCIALES
171515	OTROS COSTOS DE EXPLORACION
171599	AJUSTES POR INFLACION
1720	COSTOS DE EXPLOTACION Y DESARROLLO
172005	PERFORACION Y EXPLOTACION
172010	PERFORACIONES CAMPOS EN DESARROLLO
172015	FACILIDADES DE PRODUCCION
172020	SERVICIO A POZOS
172099	AJUSTES POR INFLACION
1730	CARGOS POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
173001 a 173098	
1798	AMORTIZACION ACUMULADA
179805	COSTOS DE EXPLORACION POR AMORTIZAR
179810	COSTOS DE EXPLOTACION Y DESARROLLO
179899	AJUSTES POR INFLACION
18	OTROS ACTIVOS
1805	BIENES DE ARTE Y CULTURA
180505	OBRAS DE ARTE
180510	BIBLIOTECAS
180595	OTROS
180599	AJUSTES POR INFLACION
1895	DIVERSOS
189505	MAQUINAS PORTEADORAS
189510	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
189515	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS EN COMODATO (CR)
189520	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
189525	DERECHOS SUCESORIALES

189530	ESTAMPILLAS
189595	OTROS
189599	AJUSTES POR INFLACION
1899	PROVISIONES
189905	BIENES DE ARTE Y CULTURA
189995	DIVERSOS
19	VALORIZACIONES
1905	DE INVERSIONES
190505	ACCIONES
190510	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
190515	DERECHOS FIDUCIARIOS
1910	DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
191004	TERRENOS
191006	MATERIALES PROYECTOS PETROLEROS
191008	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
191012	MAQUINARIA Y EQUIPO
191016	EQUIPO DE OFICINA
191020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
191024	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
191028	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
191032	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
191036	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
191040	FLOTA Y EQUIPO AEREO
191044	FLOTA Y EQUIPO FERREO
191048	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
191052	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
191056	ENVASES Y EMPAQUES
191060	PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES
191064	VIAS DE COMUNICACION
191068	MINAS Y CANTERAS
191072	POZOS ARTESIANOS
191076	YACIMIENTOS
191080	SEMOVIENTES
1995	DE OTROS ACTIVOS
199505	BIENES DE ARTE Y CULTURA
199510	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
199515	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
199520	INVENTARIO DE SEMOVIENTES
2	PASIVO
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2105	BANCOS NACIONALES
210505	SOBREGIROS
210510	PAGARES
210515	CARTAS DE CREDITO

210520	ACEPTACIONES BANCARIAS
2110	BANCOS DEL EXTERIOR
211005	SOBREGIROS
211010	PAGARES
211015	CARTAS DE CREDITO
211020	ACEPTACIONES BANCARIAS
2115	CORPORACIONES FINANCIERAS
211505	PAGARES
211510	ACEPTACIONES FINANCIERAS
211515	CARTAS DE CREDITO
211520	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)
	➤ ADICIONADA D.R.2116/96, ART.1º
2120	COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
212005	PAGARES
212010	ACEPTACIONES FINANCIERAS
212020	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)
	➤ ADICIONADA D.R.2116/96, ART.1º
2125	CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA
212505	SOBREGIROS
212510	PAGARES
212515	HIPOTECARIAS
2130	ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
213001 a 213098	
2135	COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS
213505	ACCIONES
213510	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
213515	BONOS
213520	CEDULAS
213525	CERTIFICADOS
213530	PAPELES COMERCIALES
213535	TITULOS
213540	ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS
213595	OTROS
2140	COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
214001 a 214098	
2145	OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES
214505	GOBIE